

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4º) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 004 2018-00064 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	NORVEY EDIN QUICENO ARISTIZABAL Y OTROS
DEMANDADOS:	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTROS
ASUNTO:	PONE EN CONOCIMIENTO RTA EXHORTO 136 Y DECLARA DESISTIMIENTO TÁCITO DE EXHORTO 138

1. Advierte el Despacho que mediante memoriales visibles en los archivos digitales No. 66, 67, 68, 69, 70, 71, y 72 del expediente digital, se observa gestión del apoderado del extremo activo para lograr la obtención del **exhorto No. 136** y que, en efecto, ya reposa en esas carpetas la información correspondiente al exhorto No. 136 dirigido a la Fiscalía 22 Local de Medellín. Estos memoriales **se ponen en conocimiento de las partes por el término de tres (03) días.**

2. Por otro lado, en cumplimiento de lo advertido por el Despacho mediante providencia del 3 de junio de 2021 y atendiendo al principio de celeridad procesal resaltándose que la siguiente es la única prueba que falta por ser recaudada dentro del plenario, **se declara el desistimiento tácito del exhorto No. 138 dirigido a la señora Claudia Eugenia Giraldo Gómez**, pues de conformidad con el artículo 178 del CPACA, el extremo activo tenía 15 días hábiles para arrimar la constancia de haberse tramitado y, hasta la fecha, no se hizo.

NOTIFÍQUESE,



EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

V

Firmado Por:

EVANNY MARTINEZ CORREA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**64379364a862e7325dd69c17ebd4a31aba7a5f5e7cf15be43f7c2d64f6d
bd132**

Documento generado en 15/07/2021 09:44:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 19/07/2021 fijado a las 8 a.m.

**CLAUDIA YANETH MEJÍA
Secretaria**